

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1,2 y 2 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CBNK MIXTO 25 FI

Identificar de entidad jurídica: 95980020140005195303

ISIN CLASE BASE: ES0173856032

ISIN CLASE CARTERA: ES0173856008

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**.

Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizó inversiones **sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: %

No

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el **29,39%** de sus inversiones eran inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El producto financiero promovió las siguientes características medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo a través del análisis de emisores que cumplan los siguientes principios:

- **Ambientales:** Promover la utilización de recursos no contaminantes, la reducción de emisiones (emisiones de carbono y otros gases con efecto invernadero, residuos tóxicos y residuos totales); así como también reducir la huella medioambiental de los proveedores y de los productos (emisiones de gases contaminantes, utilización de recursos naturales, bienestar animal, stress hídrico del proveedor y otros indicadores); buena gobernanza y políticas medioambientales satisfactorias.
- **Sociales:** Promover la mejora de los derechos y condiciones laborales, compromiso de

responsabilidad hacia el cliente y del producto, mejora de los derechos laborales de la cadena de suministro y establecimiento de relaciones simbióticas con la comunidad.

- Gobierno Corporativo: Promover la gobernanza corporativa sólida, existencia de códigos de conducta y ética corporativa eficaces, responsabilidad social corporativa firme en todos sus ámbitos y alianzas y certificaciones.

Las características medioambientales y sociales promovidas han estado de acuerdo con los Principios ASG de la Sociedad Gestora.

Como se detalla a continuación, la promoción de estas características se ha cumplido, con un porcentaje de promoción de características medioambientales y sociales del 73,34%

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Para la medición de la consecución de las características ambientales y sociales se ha realizado el seguimiento del indicador de ranking ASG a través del proveedor externo empleado por CBNK Gestión de Activos.

El indicador de ranking ASG es un indicador que mide los factores de sostenibilidad (ambiental, social y gobernanza). A diciembre de 2025, los resultados del análisis ASG son los siguientes:

	Dic-25		Jun-25	
	Ranking	Cobertura del dato	Ranking	Cobertura del dato
ASG	76	87,97%	70	73,34%
A (Ambiental)	86		71	
S (Social)	74		68	
G (Gobernanza)	70		71	
Control (Ranking ASG mínimo 50)	OK		OK	

El rango de los indicadores ASG van de 1 (peor) a 100 (máximo), siendo 100 la mejor puntuación. Para el cálculo del scoring ASG, se aplica la metodología "best in class" el cual compara a los emisores (públicos y privados) con mejor ranking ASG entre los de su mismo sector de actividad. Al tratarse de una metodología intrasectorial, se muestra la media por sector.

	Ranking ASG	Ranking Ambiental	Ranking Social	Ranking Gobernanza
Bancos	80	94	72	74
Consumo Básico	88	93	77	93
Consumo Discrecional	87	90	85	87
Energía	80	86	69	84
Farma y Salud	95	96	98	92
Industrial	79	92	70	76
Infraestructuras, logística y servicios	79	81	75	80
Inmobiliarias	76	82	67	80
Materiales y Químicas	69	61	54	93
Tecnología	94	98	88	96
Tesoro	66	77	70	51

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Además del ranking ASG de la cartera, el 100% de los activos con cobertura de dato ESG tienen un ranking ASG superior a 25 puntos sobre 100, tal como se ha especificado en la política del fondo.

● **¿... y en comparación con periodos anteriores?**

No se han detectado incidencias en el último año en los indicadores de sostenibilidad que miden la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte del producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de inversión sostenible están vinculados a la promoción de características medioambientales y/o sociales descritos en conformidad al artículo 2.17 del Reglamento SFDR. Para la persecución de su objetivo, el producto financiero realizó inversiones en bonos verdes/azules/sociales-sostenibles y vinculados a la sostenibilidad de acuerdo con los estándares de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (International Capital Markets Association, "ICMA").

El producto financiero ha realizado inversiones bonos verdes/azules/sociales-sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.

Tipología	% de activos a Diciembre 2025	% de activos a Junio 2025
Bonos ESG/Verdes/Azul/Sostenible	29,39%	35,28%
Otros bonos	35,22%	42,79%

Para la contribución al objetivo medioambiental relacionada con la mitigación y/o adaptación al cambio climático conforme al artículo 2.17 del Reglamento SFDR, se ha invertido en bonos verdes. A diciembre de 2025, representan un 14,03% de las inversiones.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambientales o social?**

La inversión en bonos verdes, bonos sociales, bonos sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad que representan un 29,39% de la cartera de inversión están sometidos a reglas de gobernanza que se denominan Principios (por ejemplo, los "Green Bond Principles"). Estos Principios son difundidos y patrocinados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA por su acrónimo en inglés International Capital Market Association). Los cuatro componentes principales para la alineación con los Principios son: el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección de proyectos, la gestión de los fondos y la divulgación de información a terceros. Los emisores deben de disponer de un Marco (Framework) de Financiación Sostenible para ubicar la emisión y la verificación de los Principios. Este Marco se pondrá a disposición de un evaluador externo independiente (Second Party Opinion o SPO) cuya misión es emitir una opinión sobre el adecuado alineamiento de la emisión y su "framework" con los Principios de ICMA, tanto inicialmente como en su seguimiento periódico. Una de las labores del SPO será analizar y evaluar que

las inversiones no causan perjuicios significativos a terceros. Será obligatoria la adecuada difusión de la opinión del experto, fundamentalmente entre los tomadores de los bonos. Además de la elección de bonos que cumplan con los estándares ICMA, se han monitorizado las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad desde la declaración de las mismas para monitorizar el principio de no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversiones sostenibles medioambiental.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El producto financiero ha monitorizado los indicadores obligatorios del Anexo I de las RTS.

¿Se han ajustado las inversiones a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

CBNK Gestión de Activos, siguiendo lo firmado por la Matriz del Grupo al que pertenece (CBNK), ha ajustado sus inversiones a los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Adicionalmente, CBNK Gestión de Activos ha monitorizado los siguientes indicadores del Anexo I de las Principales incidencias adversas para ajustar sus inversiones a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

El equipo gestor dispone de un periodo de 4 meses para monitorizar la evolución de las incidencias encontradas. Si después de 4 meses estas incidencias no se han mitigado, se procederá a ajustar las inversiones.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible realizada por el producto tampoco perjudicará significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Incidencia Diciembre 2025	Incidencia Junio 2025
Indicador sobre asuntos sociales y laborales	Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	9,04%	3,80%
	Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0,00%	2,40%



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Durante el proceso de inversión, se han monitorizado las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad a través del seguimiento de los indicadores de carácter obligatorio establecidos dentro de la tabla 1 del Anexo I de las RTS y los dos indicadores opcionales de la tabla 2 y 3.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
1. ADIFAL 3 1/2 07/30/29	Infraestructuras	3,57%	España
2. MADRID 1.571 04/30/29	Deuda Pública	3,42%	España
3. BERGER 3 05/04/28	Deuda Pública	2,37%	Alemania
4. COE 2 7/8 04/13/30	Deuda Pública	2,36%	Luxemburgo
5. FRTR 0 1/4 11/25/26	Deuda Pública	2,15%	Francia
6. DBHNGR 1 12/17/27	Transporte	2,01%	Alemania
7. LLOYDS 4 1/2 01/11/29	Bancos	1,98%	Reino Unido
8. JUNTA DE CASTILLA Y LEON - CAST	Deuda Pública	1,91%	España
9. KFW 0 3/8 04/23/30	Bancos	1,89%	Alemania
10. EIB 2 3/4 07/30/30	Deuda Pública	1,87%	Luxemburgo
11. OBL 0 04/16/27	Deuda Pública	1,79%	Alemania
12. MADRID 0.827 07/30/27	Deuda Pública	1,69%	España
13. CAFFIL 2 7/8 01/30/30	Deuda Pública	1,65%	Francia
14. DBR 0 08/15/30	Deuda Pública	1,64%	Alemania
15. NRW 0 01/15/29	Deuda Pública	1,59%	Alemania

La lista incluye las inversiones que **constituyen la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 31 de diciembre de 2025



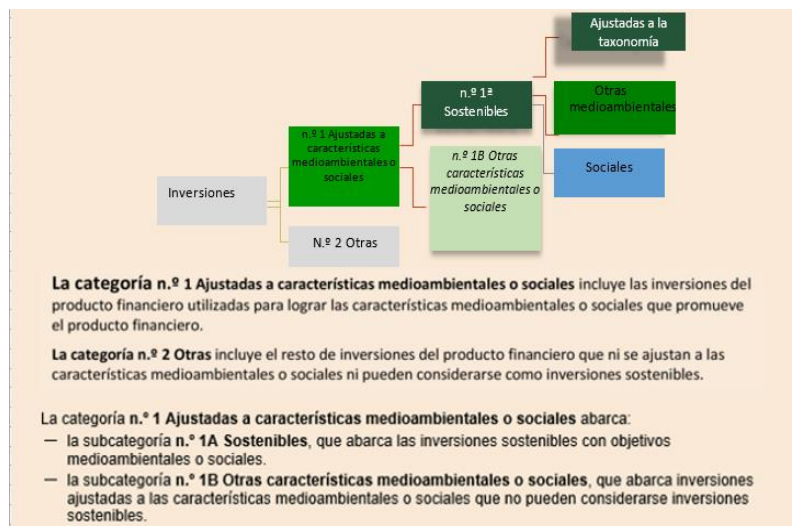
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales a diciembre de 2025 ha sido del 87,97%. De los cuales, el 29,39% de las inversiones incluyen inversiones sostenibles conforme el artículo 2.17 del Reglamento de SFDR. El porcentaje restante se compone principalmente de la gestión de la liquidez de la cartera, renta variable y renta fija que no se ajusta a las características medioambientales o sociales y que cumple con los criterios excluyentes asegurando así las salvaguardas mínimas.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

El producto financiero ha cumplido con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión tal como se indica en el apartado de indicadores de sostenibilidad.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se disponen de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Los sectores económicos que se contemplan en las inversiones son los siguientes:

	% de activos
Tesoro	42,68%
Bancos	29,83%
Energía	3,74%
Logística y servicios	3,23%
Materiales y Químicas	2,86%
Ocio y Turismo	2,85%
Farma y Salud	2,58%
Tecnología	2,08%
Aseguradoras	2,00%
Utilities y Renovables	1,90%
Infraestructuras	1,79%
Consumo Básico	1,69%
Inmobiliarias	0,69%
Industrial	0,65%
Otros	0,60%
Autos	0,48%
Consumo Discrecional	0,36%



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

A diciembre de 2025, el 0,00% de las inversiones sostenibles contribuyen a la mitigación al cambio climático de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Para el resto de los objetivos medioambientales a la taxonomía de la UE, no se ha podido determinar el porcentaje de inversiones sostenible

Las inversiones subyacentes del producto que se destinan a actividades económicas se

ajustan a los criterios técnicos de selección establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 y sus modificaciones, así como al principio de no causar perjuicio significativo al resto de los objetivos medioambientales establecidos en la taxonomía en la UE y en conformidad con las garantías mínimas.

La información relativa a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE ha sido calculada a través de proveedor externo.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

Sí: En el gas fósil En la energía nuclear
 No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

El 0,00% de las inversiones están alineadas con la taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 0% está alineado a través de actividades facilitadoras.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

A diciembre de 2025, el 14,03% de las inversiones sostenibles contribuyen a la adaptación y/o mitigación al cambio climático de acuerdo con la taxonomía de la UE. El producto financiero no ha establecido un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajuste a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El producto financiero ha establecido un 5% como porcentaje mínimo, dentro de las inversiones sostenibles, con objetivo medioambiental bien sea a la mitigación o adaptación al cambio climático. A diciembre de 2025, el 14,03% de las inversiones

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

sostenibles tenían un objetivo medioambiental a través de bonos verdes.

El Producto no ha establecido una proporción mínima de inversión sostenible que se ajuste a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El Producto no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles. A diciembre de 2025, el 29,39% de las inversiones sostenibles tenían un objetivo medioambiental y/o social.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado «otras» se compone principalmente de activos de renta fija corporativa, renta variable, así como a la gestión de la liquidez de la cartera. Estas inversiones no ponen en peligro las características medioambientales o sociales que promueve el fondo, ya que cumplen los criterios excluyentes. El propósito de estas inversiones es de rendimiento financiero.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para cumplir con las características medioambientales o sociales durante 2025 se han realizado las siguientes medidas:

1. No se han detectado exclusiones severas.
2. Se han monitorizado el cumplimiento de las características medioambientales y/o sociales a través de los indicadores de sostenibilidad.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

El producto financiero no ha asignado un índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**
N/A
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**
N/A
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**
N/A
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**
N/A

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

Fecha del documento: 31 de enero de 2026